

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL **MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL TESI" Y POR OTRA PARTE EL [REDACTED] EN LO SUCESIVO NOMBRADO COMO "EL PROFESIONISTA" Y PARA ACTUAR DE MANERA CONJUNTA EN EL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



**DECLARACIONES**

**DE "EL TESI":**

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto publicado en la Gaceta del Gobierno No. 51 del Estado de México, del 9 de septiembre de 1999 y Decreto modificado mediante gaceta No. 113, del 18 de junio de 2012.

II.- Tiene por objeto entre otros, impartir Educación Tecnológica a Nivel Superior, la formación de Profesionales, Docentes e Investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos con capacidad crítica y analítica en la solución de los problemas, la promoción de la Cultura Regional, Estatal y Nacional especialmente la de carácter Tecnológico.

III.- Que la personalidad Jurídica y facultades de la **MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO**, para celebrar contratos en su carácter de Directora General, se encuentra previsto en el artículo 17, fracción I y XIV, del propio Decreto del Ejecutivo del Estado de la Gaceta del Gobierno No. 51 del 9 de septiembre de 1999.

IV.- Que señala como Domicilio Legal, para efectos de oír y recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en Km. 7 Carretera Ixtapaluca-Coatepec s/n Col. San Juan Coatepec, Ixtapaluca, Estado de México C.P. 56580.

V.- Que, para el cumplimiento del objeto del presente contrato se requiere de los servicios profesionales que oferta "EL PROFESIONISTA"

**DECLARA "EL PROFESIONISTA":**

I.- Que es una persona física que cuenta con capacidad jurídica y técnica para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios objeto del presente contrato y cuenta con los conocimientos y experiencia suficiente para cubrir las necesidades para las que se le están contratando lo que acredita con certificación.

II.- De Nacionalidad Mexicana, de 43 años, Estado Civil soltero, Sexo masculino, se acredita con Identificación con credencial para votar y manifiesta estar al corriente en el pago de sus Obligaciones Fiscales.

III.-Que tiene como actividad preponderante Servicios Independientes y tiene la habilidad y conocimiento, así como las aptitudes necesarias para prestar sus Servicios Profesionales como: Facilitador(a) de la Coordinación de Lenguas Extranjeras.

IV.-Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de citas y notificaciones, ubicado en: [REDACTED]

V.-Que su Registro Federal de Contribuyentes es [REDACTED] lo que acredita con cedula de Identificación Fiscal.

**"LAS PARTES":**

I.- Que tienen interés en celebrar el presente contrato, con el propósito de que la o el "**PROFESIONISTA**", aplique sus conocimientos y aptitudes para impartir cursos de inglés.

II.- Que, de conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal con que se ostentan, así mismo, conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**

"**EL PROFESIONISTA**" prestara sus servicios que consisten en impartir cursos de lenguas extranjeras de servicios profesionales a "**EL TESI**", cuyas especificaciones laborales, se describen en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

Así mismo "**EL PROFESIONISTA**" se obliga a realizar sus servicios profesionales acatando la normatividad correspondiente, incluyendo la que rige su profesión en beneficio del "**TESI**".

**SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA O EL "PROFESIONISTA"**

Desempeñar funciones como

Facilitador(a) en la Coordinación de Lenguas Extranjeras y sujetarse a los programas de estudio establecidos por la Subdirección de Vinculación y Extensión por medio de la Coordinación de Lenguas Extranjeras.

**TERCERA. - VIGENCIA**

El presente contrato entrará en vigor el 02 de septiembre de 2024 y se dará por concluido 11 de febrero de 2024. Así mismo, se podrá dar por terminado previo aviso por escrito.

**CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA**

"**LAS PARTES**" convienen en que podrán dar por terminado el presente contrato en cualquier tiempo y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, mediante notificación por escrito a la otra parte, misma que deberá efectuarse con **anticipación mínima de 15 días**



**naturales**, los cuáles se computarán a partir de la fecha que se proponga para la terminación anticipada.

Al momento de notificarse la terminación anticipada del presente contrato a una de **"LAS PARTES"**, deberá procederse de inmediato a la determinación de las obligaciones pendientes por cada una de **"LAS PARTES"**, para que se proceda a su cumplimiento a más tardar en la fecha en que se dé por terminado el contrato.

#### **QUINTA. - LUGAR DE TRABAJO**

**"LAS PARTES"**, convienen en que el trabajo materia de este contrato deberá prestarse en el domicilio de **"EL TESI"**, citado en el apartado **IV** de sus **DECLARACIONES**, o de manera virtual por así convenirlo las partes, acción que deberá asentarse en el **ANEXO I**.

#### **SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO**

**"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL TESI"**, pagará a **"EL PROFESIONISTA"** la cantidad de \$ **12,255.88 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde a \$ **1,960.94 (MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 94/100 M.N.)** menos la retención del 10% de ISR, correspondiente a \$ **1,225.59 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 59/100 M.N.)**, menos las dos terceras partes del Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a \$ **1,306.48 (MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 48/100 M.N.)**, por lo que el pago que percibirá será por un total NETO de \$ **11,684.76 (ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.)**, por impartir un curso de inglés, del 1er. Nivel Grupo **6153** turno **vespertino**, con un total de 100 horas en presencial, conforme al **ANEXO I** y el calendario escolar marcado como **ANEXO III**. **"EL TESI"**, no está obligado a pagar, las horas que no fueron impartidas por **"EL PROFESIONISTA"**.

El pago por la cantidad total descrita en el **ANEXO II** se realizará en tres exhibiciones los días 21 de octubre de 2024, 09 de diciembre de 2024 y el 11 de febrero de 2025. Así mismo **"EL PROFESIONISTA"**, se obliga a presentar los recibos correspondientes a cobro; por lo que de no presentarlos en tiempo y forma estará sujeta a la normatividad aplicable.

**SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO.** **"EL TESI"** se obliga a pagar a **"EL PROFESIONISTA"** el importe mencionado en la cláusula anterior y únicamente durante la vigencia del presente instrumento contractual, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que la **"EL PROFESIONISTA"** señala y reconoce como propia en este acto mismo que enuncia a continuación.

Número de cuenta o clave interbancaria: [REDACTED]

Institución Bancaria: [REDACTED]

#### **OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD**

**"EL PROFESIONISTA"**, se compromete a guardar escrupulosamente los secretos técnicos y la información a la que tenga acceso con motivo del ejercicio de su encargo o comisión; cualquier daño o perjuicio que sufra **"EL TESI"**, será sancionado conforme a la normatividad aplicable.

#### **NOVENA. - RESCISIÓN**





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**TESO**  
TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
IXTAPALUCA

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA  
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN  
COORDINACIÓN DE INGLÉS

**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".**

**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA**

**SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN**

**COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS**

CALENDARIO PRIMER SEMESTRE CICLO ESCOLAR 2024 - 2025/1

PERIODO: DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 11 DE FEBRERO DE 2025

SEPTIEMBRE 2024						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE 2024						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE 2024						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2024						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO 2025						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2025						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

	DÍAS NO LABORABLES
	PERIODO VACACIONAL
	DIFUSIÓN
	INSCRIPCIONES
	INICIO DE CURSO
	FIN DE CURSO
	ENTREGA DE CALIFICACIÓN 1 Y 2 PARCIAL
	EVALUACIÓN DOCENTE
	ENTREGA DE ACTAS 3 PARCIAL Y FINALES

MSPE. ELVIRA ADRIANA LÓPEZ JACINTO

MAESTRA MARÍA ELENA OROZCO ÁLVAREZ

LCDA. KARLA PATRICIA RODRIGUEZ RUIZ

DIRECTORA GENERAL

SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS

AUTORIZÓ

REVISÓ

ELABORÓ

